

D. JUAN ESTEVEZ FIGUEROA	78431125-K	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. ALEXIS FERNANDEZ MORA	78530736-L	Viceconsejería de Pesca. (Servicio de Inspección Pesquera) C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 1ª planta 35003 – Las Palmas de Gran Canaria
D. MARCOS FIGUEROA MELIAN	78543130-Q	Administración Tributaria de Lanzarote Doctor Ruperto González Negrín, nº 10 35500 – Arrecife de Lanzarote

### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**827** *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2008, que acuerda la remisión del expediente administrativo, y emplaza a los interesados en relación al Procedimiento Abreviado nº 682/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por Dña. Ana Isabel Monroy Acosta, contra la Resolución de 24 de agosto de 2005, por desestimación del recurso de alzada contra la Resolución de 16 de julio de 2007, del Tribunal nº 9 de Educación Infantil de Las Palmas, que actúa en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de abril de 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase del concurso.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Ana Isabel Monroy Acosta interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 24 de agosto de 2005, por desestimación del recurso de alzada contra la Resolución de 16 de julio de 2007, del Tribunal nº 9 de Educación Infantil de Las Palmas, que actúa en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de abril de 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase del concurso.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 682/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial, se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de los interesados relacionados en el anexo I.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), que establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, que regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Vista la disposición alegada y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, y demás normativa de general aplicación; y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 13 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 682/2005.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a los interesados relacionados en el anexo I, en el referido expediente para que puedan personarse como demandados/as, ante el citado órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de febrero de 2008.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

### ANEXO I

- ÁLVAREZ AFONSO, DAYRA.
- ÁLVAREZ REYES, ARTA YURENA.
- BARRERA SUÁREZ, MARÍA JOSEFA.
- CAMACHO BAUTISTA, ANDREA.
- CARVIAS SUÁREZ, GABRIELA.
- CIORDIA VIÑA, LOREA.
- DELGADO BRITO, CONCEPCIÓN MARÍA.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ, NOELIA.
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, HARIDIAN.
- PARGA AMADO, GRACIELA.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, ÁNGEL.
- VAQUEROS PUERTAS, SABRINA.
- VARGAS LÓPEZ, NATALIA.

### Consejería de Sanidad

**828** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 21 de enero de 2008, por el que se notifica a los deudores por el concepto de Tasas, Sanciones y Asistencia Sanitaria y que intentada la notificación se encuentran en domicilio desconocido, ignorado paradero o que no se han podido notificar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la relación de deudores del Servicio Canario de la Salud, por los conceptos que se indican, debido a que intentada la notificación, no se ha podido efectuar por encontrarse en ignorado paradero, domicilio desconocido o cualquier otro impedimento para ser practicada.

Contra la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de 1 mes, contado a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, o en igual plazo, podrá interponer reclamación

económica-administrativa ante el órgano que ha dictado este acto, dirigida a el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, del Gobierno de Canarias hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública (B.O.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha ley.

### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, podrán ser satisfechas, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, podrán ser satisfechas, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

De no verificarse el correspondiente ingreso dentro del plazo establecido se expedirá Certificación de Descubierta para su exacción por la vía de apremio (artículo 97 del Reglamento General de Recaudación).

### LUGAR DE INGRESO.

En cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras con el Servicio Canario de la Salud (Banco Santander Central Hispano, Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), previa retirada en las Oficinas de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, calle Franchy Roca, 1, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria o en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta (Edificio Mapfre) de los documentos cobratorios pertinentes, sin los cuales no podrá realizarse el ingreso.

### SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en cada una de las Unidades de Facturación emisoras de las distintas facturas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.